



Cerro Sombrero, 06 de septiembre del 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 052-A/

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria N° 6-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°357 tomado por el Concejo Municipal en sesión extra ordinaria N° 018 de fecha 06 de septiembre del 2019, que aprueba la Modificación Presupuestaria 6-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, de fecha 02-01-2019, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2019, a contar del 01 de enero del 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia en Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria 6-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2019, que a continuación se detalla:

MAYORES INGRESOS			
05-03-101-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU		
	GESTIÓN	M\$	11.800
	TOTAL MAYORES INGRESOS	M\$	11.800
MAYORES GASTOS			
29-99-00-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	11.800
	TOTAL MAYORES GASTOS	M\$	11.800

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

JBP/GDM/MMG/CSB/HCM/hcm